

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

13**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se hace público el acuerdo de Pleno de fecha 21 de noviembre de 2012, sobre la delegación de la competencia para la determinación de la oferta más ventajosa en la Junta de Gobierno Local en relación con el expediente para la contratación de la gestión del servicio público de la Residencia Municipal de la Tercera Edad, en la modalidad de concesión, mediante procedimiento abierto (CON 2012/22).

San Martín de la Vega, a 22 de noviembre de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/40.143/12)

